

D/Dña, mayor de edad, con DNI número, con domicilio en, que designo para notificaciones, comparezco y como mejor proceda en Derecho digo:

Que formulo **DENUNCIA** contra, domiciliado en, por infracción de la **Ley 1/1993 de 13 de abril, de protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad de la comunidad autónoma de Galicia**, en base a los siguientes hechos:

1. En fecha el firmante vio personalmente cómo el denunciado practicaba la siguiente conducta: [marcar conducta denunciada]

- Malos tratos a los animales.
- Mutilación de animales sin el adecuado control veterinario.
- Abandono de animales.
- Venta ambulante de animales fuera de los establecimientos, ferias y mercados legalmente autorizados.
- Venta de animales salvajes en cautividad fuera de los establecimientos autorizados.
- Incumplimiento de las obligaciones señaladas para los albergues, clínicas, criaderos, salones de peinado, establecimientos de venta, recogida y experimentación y los dedicados a la exhibición de animales salvajes en cautividad.
- Suministro de estimulantes no autorizados o sustancias que puedan atentar contra su salud, cuando no sea por prescripción facultativa.
- Transporte inadecuado de animales.
- No vacunación o tratamiento obligatorio de los animales.
- Venta de animales enfermos, a sabiendas del vendedor.
- Cría o comercialización de animales sin cumplir los requisitos.
- Tenencia de animales peligrosos sin las medidas de protección establecidas.
- Sacrificio de animales en lugares públicos.
- Organización y celebración de espectáculos, peleas u otras actividades con animales que impliquen crueldad o maltrato o puedan ocasionarles sufrimientos.

- Utilización de animales en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades cuando se ocasionen daños, sufrimientos o hacerlos objeto de tratamiento antinatural, cuando no se trata de espectáculos consuetudinarios en los que intervengan animales autorizados, la fiesta de los toros, encierros y demás espectáculos taurinos autorizados y la celebración de competiciones de tiro al pichón autorizadas y bajo el control de la respectiva federación.
- Donación de animales de compañía como premio.
- Mantenimiento del animal en malas condiciones higiénico sanitarias.
- Mantenimiento de animales en instalaciones inadecuadas.
- No facilitar a los animales la alimentación adecuada a sus necesidades.
- Utilización de animales en trabajos que los inmovilicen causándoles dolor.
- Venta de animales con enfermedad infectocontagiosa conocida.
- Venta de animales para experimentación sin la debida autorización o a centros no autorizados.
- Esterilización o sacrificio de animales sin control facultativo.
- Venta, donación o cesión de animales a menores de catorce años o incapacitados, sin autorización de quien tiene su patria potestad, tutela o custodia.
- Venta ambulante de animales fuera de mercados y ferias autorizados.
- Carencia o tenencia incompleta del archivo de fichas clínicas de los animales objeto de tratamiento obligatorio o vacunación.
- Posesión de un perro no censado.

2. La conducta denunciada se acredita con la siguiente prueba, aportándose los medios materiales siguientes:

- Documentos
- Fotografías
- Vídeos
- Otros

3. La conducta del denunciado está tipificada como una infracción de la Ley 1/1993 de 13 de abril, de protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad de la comunidad autónoma de Galicia.

SOLICITO

Se admita el presente escrito y la documentación adjunta, y se ordene la apertura de un expediente administrativo sancionador, en el cual se me tendrá que tener como parte, dándome traslado de todas las actuaciones y actas practicados, a los efectos de depurar las responsabilidades que dimanen de la conducta denunciada, con imposición de la sanción pertinente al culpable.

Población y fecha

Firmado:

EXCELENTISMO SR. ALCALDE
EXCELENTISIMO CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA